



ORDENANZA XVI - Nº 32

(Antes Ordenanza 39/2024)

ARTÍCULO 1.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a la mecanización secuencial de semáforos automatización y sincronización, comúnmente denominado Onda Verde en la Ciudad de Leandro N. Alem.

ARTÍCULO 2.- La aplicación de la presente Ordenanza queda sujeto a viabilidad técnica.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.